



AUMENTESE DE CATEGORIA EN EL REGISTRO NACIONAL DE
CONTRATISTAS MINVU A DON LUIS ANDRÉS,
SÁEZ THIELEMANN, [REDACTED]

RESOLUCION EXENTA N°

TEMUCO,

26 ABR. 2021

325

VISTOS:

- La Resolución (E) N° 0683 del 26/02/2016, que inscribe en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU a la **PERSONA NATURAL: LUIS ANDRÉS SÁEZ THIELEMANN, [REDACTED]**
- Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- La Resolución N° 07 del 2019, de la Contraloría General de la República;
- El Decreto Supremo N° 44 (V. y U.) de fecha 16/05/2018, que designa a suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por la Persona Natural: **LUIS ANDRÉS SÁEZ THIELEMANN, [REDACTED]** para su aumento de categoría en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para la especialidad B1
- El **Informe Técnico N° 60 de fecha 21/04/2021**, del Profesional Revisor Calificador del Dpto. de Planes y Programas, que indica que reúne los requisitos para inscribirse.

RESUELVO:

- DEJASE SIN EFECTO** la especialidad B1 de la Resolución (E) 0683 de fecha 26/02/2016, señalada en el VISTOS a) de la presente Resolución.
- Asciéndase de Categoría a la Persona Natural: **LUIS ANDRÉS SÁEZ THIELEMANN, [REDACTED]** 4 en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades:

B – URBANIZACIÓN :

CAT.

B1- OBRAS VIALES

1°

- La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 29, Título V del D.S. N° 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE. -



IGH/GGQN/JRCC

TRANSCRIBIR A:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- Ist@Ist.cl / PIRCUNCHE N°0655 SANTA ROSA - TEMUCO
- SERVIU IX REGION
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES.